

R. 60277

LA REFORMA

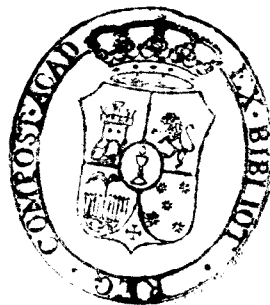
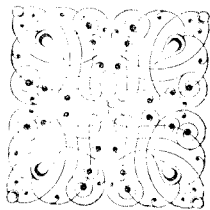
DE LA

CONSTITUCION DE 1837

INNECESARIA, INOPORTUNA Y PELIGROSA.

POR

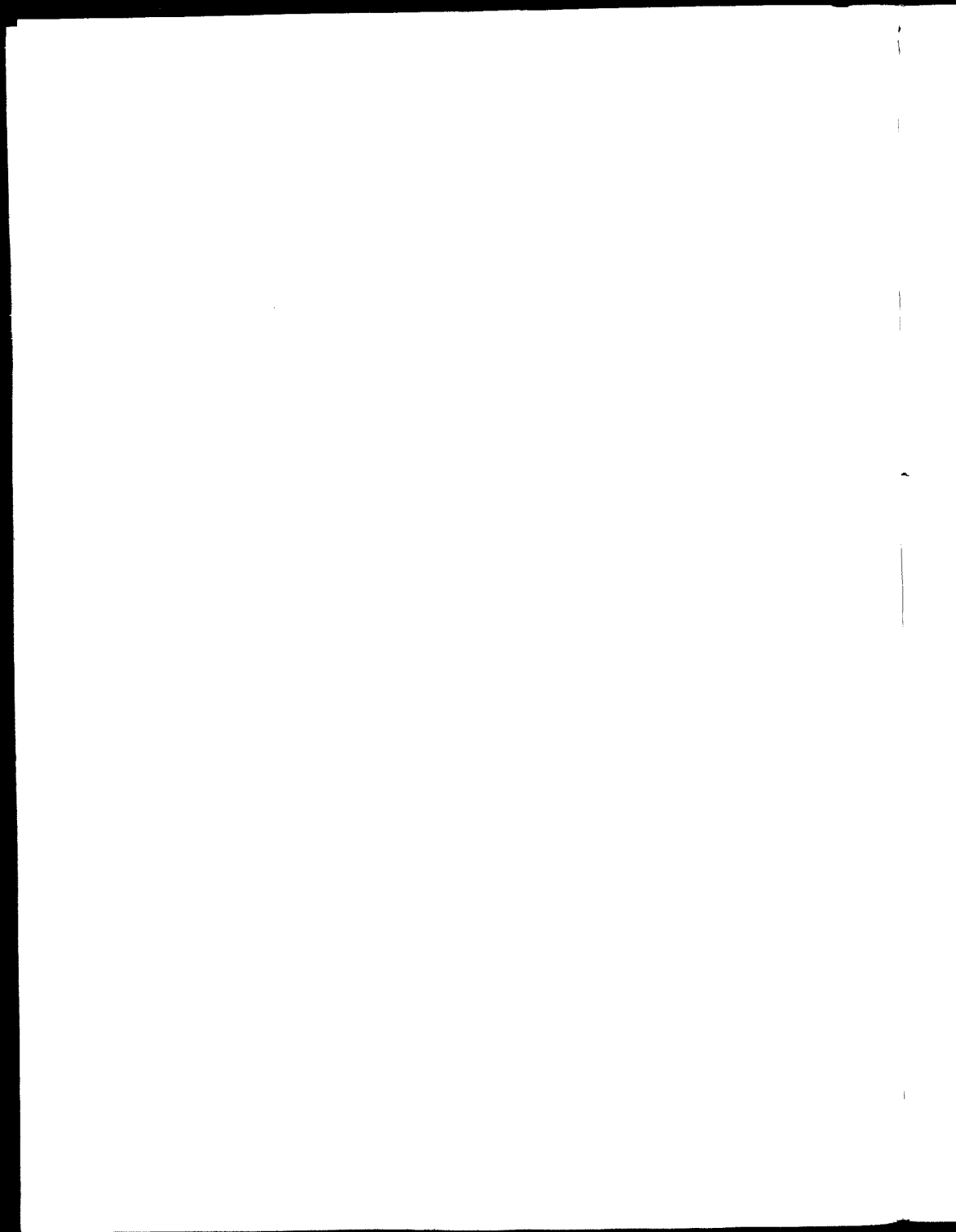
Don Ramon de la Sagra.



MADRID: 1844.

IMPRESA DEL COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS.

Calle del Turco, núm. 41.





DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

INNECESARIA , INOPORTUNA , Y PELIGROSA.

Las circunstancias son graves y en mi opinion las mas críticas han ocurrido durante la revolucion en que hemos entrado. Por esta causa, los hombres de valor cívico deben examinar los caracteres de la crisis en que estamos y dar el voto de su imparcialidad é íntima conviccion. Quizás pueda ser la última vez, en el periodo presente, en que les sea dado hacerlo con alguna libertad.

Antes de dirigir un escritor su voz al gobierno, á los partidos, y al público en general, debe manifestar su posicion y su creencia. Las del que estas líneas escribe, son algo escepcionales; mas justamente por esto, le parece oportuno tomar parte en la discusion.

En pocas líneas puede ser espresado el carácter de ambas. No se halla afiliado á partido alguno político, desde el año de 1821 (1); no ha tomado parte en ninguno de los movimientos que se han sucedido; en el congreso, como diputado, votó segun sus convicciones, siendo estas contrarias ya á uno ya á otro partido; como escritor, no ha elogiado á ninguno de los que empuñaran las riendas del gobierno; prestó servicios á todos, cuando se admitieron sus ofertas desinteresadas, pero las mas veces fueron estas desatendidas sino menospreciadas: por último, estimando á los individuos por sus cualidades y no por sus opiniones, cree ser apreciado de hombres distinguidos del partido progresista y del partido moderado, pero debiendo mas muestras de atencion y deferencia á los primeros que

(1) Antes de 1821, es decir, en el periodo de su primera juventud, las opiniones del que suscribe fueron altamente democráticas.

á los segundos, pues estos, en general, le han tenido y le tienen en un aislamiento singular, que no es del caso calificar.

Debo tambien decir, que á hallarme poseido del mas leve sentimiento de queja hácia el partido que ahora gobierna, no emplearía mi pluma en darle consejo alguno en las circunstancias presentes; pues convencido como lo estoy, que camina hacia un precipicio, la tactica vengativa seria dejarle correr y hundirse en él, sin prevenirle con un grito partido de lo íntimo del corazón.

No llamaré empero generoso este grito; pues ciertamente en el punto á que ha llegado mi convencimiento, la ruina de un partido político y hasta la destruccion de todos sus sectarios, no me sorprendería, por parecerme consecuencia lógica del curso que tomarán las revoluciones. Pero sobre todos los partidos, que tarde ó temprano han de sucumbir en el trastorno revolucionario, está la humanidad y su hermoso porvenir; y á ese porvenir de la humanidad, consagro yo mis estudios y mis tareas.

En otra obra, donde periódicamente voy manifestando el fruto de ambos, he dicho hace poco, con motivo de calificar la reforma que en el dia pudiera intentarse en los pactos políticos, «que probablemente ninguno de los gobiernos de las naciones libres de la Europa, permitiría la libre discusion; porque debiendo resultar infaliblemente de ella, la muerte del poder existente, no creía que ninguno fuese tan poco egoísta, tan poco amante de su conviccion, para exponerla á ser vencida y anonadada (1)». Sin embargo, el actual ministerio español, aunque directamente no abre el debate sobre la Constitucion política de 1837, lo hace indirectamente; mas procurando garantizar al poder contra los resultados de un exámen completamente libre, presenta la reforma ya formulada. Téngase pues presente, que no ha llegado el caso para la España, como dije no llegaría tampoco para los demas países, de ser abierta una pública discusion sobre los defectos del pacto político; el ministerio lo que hace es, someter á la discusion de una asamblea que le es favorable, una reforma ya formulada. De lo uno á lo otro, la distancia es inmensa; porque el segundo medio, inaugurado entre nosotros, tiende á operar una reaccion en el sentido absolutista, cuando el primero daría por resultado inevitable, el hundimiento y la desaparicion del poder presente. De paso diré, que el dia del solemne exámen de los pactos constitucionales no llegará, y de ese dia datará la época de la gran revolucion social que está anunciada.

Fija y determinada así la cuestion presente, se puede preguntar si la reforma propuesta es *necesaria* al poder existente, si es *conveniente* en las circunstancias presentes, por último, si *debe* ser.

(1) Revista de los intereses materiales y morales, mes de octubre, p. 477.



PRIMERA CUESTION.

¿LA REFORMA ES NECESARIA?

En materia de gobierno ó de poder, mi convencimiento es, como ya lo tengo manifestado varias veces, que no es posible, bajo el imperio de las instituciones que se han dado los pueblos modernos, hacer conciliable la *libertad con el órden*, y de consiguiente que no siendo dable optar mas que entre el *despotismo* y la *anarquía*, solo queda la *fuerza* como elemento garantizador de órden público (1). No se crea por esto que soy partidario de tan brutal sistema: al contrario lo maligo de lo mas íntimo de mi corazón, pero juzgo que á semejanza de una calamidad transitoria, la humanidad tiene que pasar por él.

Convengo en que esta asercion no será aun aceptada por la mayoría de los hombres que piensan; mayoría dividida en dos grandes grupos que están respectivamente formados de los *progresistas* que temerosos del despotismo quieren avanzar en busca de la libertad, y de los *absolutistas* que espantados de los efectos de la libertad quieren retroceder en busca del órden. No combatiré ahora la una ni la otra de estas opiniones; las respetaré si se quiere, aplazando para otros escritos el terreno para combatirlas. Pero lo que sí afirmo desde luego, y el ministerio actual no se atreverá á negarlo es, que cada uno de sus miembros en particular y todos en general, tienen la íntima conviccion de que les sería imposible gobernar sin el auxilio y apoyo de la fuerza, y que toda constitucion, todo pacto, es incapaz de ser realizado sin dicho auxiliar poderoso. Su convencimiento, aunque parte de unos principios absolutamente diversos de los que yo reconozco es idéntico al mio, y esto es lo que importa á mi objeto. El ministerio procede negando al regimen liberal, las garantías necesarias para el órden, y creyendo que las ofrece el despotismo ó una reaccion hacia él; mi conviccion se apoya en la negativa que hago, tanto al regimen liberal moderno como al despotismo pasado, de garantizar el órden. El ministerio cree posible la reaccion, y obtener con ella reprimir los excesos de la libertad y al efecto emplea la fuerza; yo creo ineficaz la reaccion ó ineficaz la libertad tal cual está constituida para asegurar el órden, y por eso digo que la fuerza es indispensable á la autoridad moderna. Por último, el ministerio tal vez cree posible organizar un sistema de órden con los elementos conocidos, empleados otras veces, usados y desvirtuados por las revoluciones; yo creo imposible que el ab-

(1) Esto y lo que sigue han sido suficientemente esplicadas en los artículos de la columna de la ciudad de Sevilla.

solutismo antiguo, modificado de la manera que se quiera, pueden ya organizar sistema alguno de orden, y de consiguiente que, antes de llegar á uno duradero y fundado en bases de convicción, hay que pasar por una espantosa anarquía.

Quedo pues sentado, que el gobierno actual emplea y tiene que emplear la fuerza para sostenerse. Ahora preguntaré; entonces *¿para que intenta reformar la constitucion?*

Si aprobar ni desaprobamos el sistema que ha adoptado, para gobernar la nación, se puede preguntar tan solo; ya que para existir, tiene que prescindir del pacto, ¿á que tocarle ni modificarle? Se dirá:—Para que sus actos futuros sean consiguientes con el pacto reformado. Yo respondo y los Sr. ministros convendrán conmigo en lo íntimo de su corazón, que es de todo punto imposible esa consecuencia ó armonía entre los actos de un gobierno que no puede tener mas apoyo que la fuerza, y una Constitución que conserve germen alguno de principios liberales. Reformese cuanto se quiera, la de 1837; modifíquese la libre discusión y la libre imprenta, pero conservando alguna sombra de ellas, y la inteligencia humana, el libre examen, *al cual está reservado el porvenir del mundo*, sacudirá las cadenas, alzará la cabeza y tenderá á derrocar el poder de la fuerza. Luego es inútil la reforma, y lo que una razón de conveniencia debía aconsejar al gobierno es, que continúase mandando con el apoyo de aquella, medido si se quiere por la ilusión de dotar al país de leyes orgánicas y de instituciones permanentes y conservadoras.

SEGUNDA CUESTION.

¿LA REFORMA ES OPORTUNA?

Voy á examinar esta cuestión con sumo laconismo, á fin de emplear el menor tiempo posible, receloso de que un grito revolucionario responda mas pronto que yo. Sin embargo, era objeto digno de un estudio detenido, no fuera mas que bajo el punto de vista de poner en claro la ceguedad terrible que ofusca el entendimiento de los hombres que ocupan el poder. En efecto; nos hallamos en el primer período de una revolución política, que cuende y se derrama por toda la Europa; nuestro país posee elementos para dar pábulo á la revolución social, mas grande y terrible que aquella, y cuyos amagos intimidan ya á los gobiernos mas fuertes del mundo; salimos apenas de una guerra dinástica, no dándose aun por vencido el bando enemigo, numeroso, enérgico y decidido; amaga todavía con la resurrección de antiguos principios opuestos á los de la libertad, y en cuyo apoyo desgraciadamente militan los errores cometidos por ésta; la nación se halla completamente desorganizada, en todo lo que depende del gobierno, pero justamente acreedora á algun bien real,

práctico, positivo, después de tantos sacrificios; y en tales circunstancias, lo que el ministerio presente le ofrece para curar sus llagas, la energía que desarrolla para sufocar las tendencias absolutistas, el calmante que derrama sobre el volcan revolucionario, el escudo con que se abriga contra la anarquía que amenaza, el primer signo que expresa de la juventud de una monarquía salida de la cuna, es la *reforma de la constitucion de 1837*, pacto político que no está en observancia, pero á lo menos, el único acto de nacionalidad, bueno ó malo, que está formulado. Podrá decirse que es defectuoso; responderé que todas las constituciones lo son. Se añadirá que es imposible gobernar con ella; responderé que lo mismo sucede con todas (1): Se sostendrá que fomenta el espíritu revolucionario; responderé que ninguna reforma, no siendo el despotismo de la fuerza, puede sufocarle. Se dirá en fin, que se hace precisa la reforma, para conceder algun bien positivo á las naciones: responderé que un gobierno instruido, fuerte y humano, puede colmar de bienes un país, sin reformar el pacto político; y que por el contrario, ninguna constitucion hará feliz un pueblo, á cuyo frente no se halle un gobierno instruido, fuerte y humano (2). La ilustración y la humanidad podrán aconsejar á hombres eminentes, el prescindir en épocas azarosas y difíciles, de principios formulados en el pacto; pero la civilización y la humanidad bendecirán esta reserva cuando la vean coronada de un éxito feliz. Pero la *reforma* ¿quien la apoyará ni deseará, demostrándose su ineficacia, su inutilidad y su inoportunidad de un modo irrecusable?

La historia de las naciones, ofrece algunos ejemplos sin embargo de haberse reformado el pacto político, ya cuando se le consideró defectuoso, ya cuando un partido ó una opinión triunfante fué bastante fuerte para imponer sus convicciones, introduciendolas en la constitucion del estado. Pero esto jamas se intentó, en circunstancias semejantes á las en que se halla el poder y las opiniones en España; esto ni siquiera puede concebirse, como paso preliminar para entrar en una era de orden. En efecto se concibe bien el prevenir ó acelerar una revolucion, para en seguida reformar el pacto; pero se resiste á la razon el intentar la reforma del pacto, cuando está anunciada una revolucion.

Bajo este punto de vista no vacilaré en asegurar que el proyecto de reforma de la Constitucion de 1837, es de todo punto inoportuno; y ¡ojala que hechos desgraciados no confirmen pronto, que ha sido ademas imprudente!

1) Queda esta doctrina esplicada en el artículo titulado la *anarquía*, del número de Octubre de la Revista.

2) Digo humano y no patriota, pues á los deberes de la humanidad deben hallarse subordinados los del patriotismo.

TERCERA CUESTION.

¿LA REFORMA ES PELIGROSA?



Esta cuestion puede resolverse como consecuencia de la precedente, porque generalmente hablando, en política es peligroso todo lo que no es oportuno. Pero es facil manifestar los riesgos que pueden seguirse del proyecto del gobierno, con solo echar una ojeada sobre la situacion en que se halla el país. Esta ojeada será expuesta con franqueza y verdad, porque la reserva, la hipocresia y el engaño, serian una perfidia en el estado presente de cosas.

La Constitucion de 1837 fué hija del partido liberal progresista, pero obtuvo la adhesion del partido moderado. Esta adhesion, empero, si le fué útil por disminuirle adversarios, le fué nociva, en realidad, porque le quitó en prestigio todo lo que la daba en fuerza. Por esto la fraccion mas avanzada del partido que la habia formado, conservando gratas reminiscencias de la de 1812, tendió varias veces á resucitarla, porque habia sido realmente producto de opiniones mas puras y unánimes, y de una época mas gloriosa.

Ademas del germen de debilidad que introdujo en la existencia de la de 1837, circunstancias desagradables de su origen, y la adhesion del partido moderado, las irregularidades que sufrió en la practica, precindiendo mas ó menos de su observancia todos los gabinetes que se sucedieron, la redujeron á tal estado en la opinion, que al tiempo le quedaba ya una facil tarea para destruirla.

En estas circunstancias ocurrió el ultimo movimiento político, que dejó al partido verdaderamente constitucional ó del progreso, dividido en fracciones dificiles de caracterizar por sus principios y tendencias; y ciertamente que sino á todas, al mayor número de ellas al hacerse cruda guerra no les ocurrió ni podia ocurrirse, tomar por bandera la Constitucion de 1837 que mas ó menos desgarraban. De esta division triunfó el partido moderado, ganando facilmente una inmensa victoria con el auxilio de sus propios enemigos. Hasta aquí, y en la táctica revolucionaria, aquel merece tantos elogios como estos censura y vilipendio.

Pero he aquí que el partido triunfante, embriagado con los laureles, confiado en la fuerza que se le ha unido, é ignorando como emplearla, lanza un dardo de muerte á la Constitucion de 1837, base única del poder que ejerce y fundamento de su misma existencia. El primer efecto de tamaño golpe, fué dejar aislado el pacto de 1837 de todos los apoyos que el partido moderado le habia prestado en su nacimiento, y de los demas con que habia continuado dando vigor á su lenta é insensible vegetacion. En efecto; desde el día en que se concibió el proyecto de reforma, se emanciparon de la asociacion facticia de 1837, todos cuantos le recomiendan y pro-

mueven , dejando por parte de ellos , solo y abandonado aquel pacto.

En tales circunstancias era fácil imaginar lo que ha sucedido. Sus verdaderos padres á saber, los liberales progresistas, viéndole así abandonado por los que un tiempo le prestaran un falso apoyo , se agruparon en torno de él , y reconociéndole ya como hijo legítimo de sus creencias y expresión fiel de sus opiniones , le adoptaron como bandera de unión y de alianza.

De este modo , y por efecto inmediato de un ataque imprudente del gabinete , gana la Constitución de 1837 en fuerza , prestigio é influencia , mas de cuanto habia perdido durante su débil existencia ; se lava de una especie de mancha original , con el repudio que sufre de sus aparentes consortes , y así rehabilitada por este singular bautismo político , halla numerosos partidarios que le predicen una nueva vitalidad.

Aun opino que hizo mas el gabinete , con el proyecto que en hora malhadada ha concebido ; pues dando un centro de unión á las fracciones que no le tenían , y con su ataque una grande importancia al pacto de 1837 , hará que se unan tambien en su apoyo los antiguos entusiastas del de 1812 , quedando este reducido á lo que debia estar hace tiempo , á saber , á un documento histórico de la revolucion española. No digo por esto que si el partido progresista consigue triunfar en la lucha para la cual se apresta , engreído con la victoria y embriagado con la fuerza que se le una , deje de intentar la renovacion de los principios consignados en el pacto de 1812 ; pero será , no porque se hallasen escritos en aquel ni por efecto ya de entusiasmo alguno en su favor , sino porque dichos principios corresponden á la esfera democrática en que todo partido de progreso , tiene que entrar tarde ó temprano.

Pero dejando á un lado esta contingencia de porvenir , y examinando la posición particular que el acto del gabinete ha dado á los dos partidos en que antiguamente se dividia la opinion liberal , es fácil conocer y nadie creo negará , que el moderado se transforma en reaccionario absolutista , y el progresista en conservador. Pero en conservador de un carácter ventajoso , que no ha tenido hasta ahora ningun partido conservador , doctrinario ó justo medio en Europa ; pues estos , nunca presentaron formulado el sistema que se proponian conservar. Sus principios y doctrinas , estaban , si se quiere , escritos y diseminados en obras y periódicos ; mas no formulados en un pacto constitucional. Todo lo contrario ; siempre las tendencias , las máximas y hasta los hechos de los partidos moderados , cuando llegaron al poder , fueron para impedir los efectos lógicos y naturales de las constituciones sancionadas. Y así debia ser en la posición imposible , en que todo partido conservador se ha colocado hasta ahora , pues siéndolo el no caminar adelante ni atras , por evitar lo primero hicieron siempre lo segundo.

Pero la situación que se le ha dado al partido progresista , trans-

formándole en conservador de la Constitución de 1837, es neta, clara, concebible y demostrable. Cuando se le pregunte ¿qué es lo que intenta conservar?; no responderá embarazado y confuso, como han hecho siempre y en todos los países, los partidos moderados; alzará la voz mas alto, y con brío responderá.» La Constitución de 1837; el pacto político formulado, escrito y sancionado.»

Al reflexionar sobre este hecho capital del periodo en que nos hallamos, pudiera decirse, que el partido que ocupa el poder en el día, indemniza al progresista de las fáciles concesiones y victorias que le debe, con una concesion igualmente gratuita y no menos valiosa; pues ciertamente lo es, el sacarlo de un estado calamitoso de desunión, darle centro y bandera, y de revolucionario y anarquista que le llamaba, transformarle en conservador de un pacto jurado.

Y entre tanto, ¿qué posicion se ha reservado ese mismo partido antiguamente conservador? ¿Cuál es su categoría, como poder, su tendencia como partido? Indudablemente reaccionaria, pues reaccionario es, suprimir el origen popular del pacto, reprimir la libertad de imprenta, constituir un senado vitalicio &c. &c. Dígase, que retrocede en busca de antiguas y sabias instituciones monárquicas; que retrocede huyendo de la anarquía, y procurando asociar el orden con la libertad. En buenhora sea; esto cuando mas dará origen á nuevas cuestiones, que no me ocuparé en resolver ahora; á saber, si es posible semejante asociacion por tales medios; si es posible resucitar las antiguas instituciones monárquicas; en una palabra, si la tendencia *reaccionaria* del gabinete, puede ser útil ó nociva. Pero lo cierto, lo evidente, lo irrecusable es, que dicha tendencia es *reaccionaria* ¹.

Ahora bien: en semejante marcha ¿qué encontrará? ¿Cuáles principios promulgará, por fruto de su investigacion y de su laboriosa pesquisa?— No temo decirlo; principios en todo semejantes, porque no hay otros, á los que profesan y sostienen los partidarios de D. Carlos; con la única diferencia que estos colocan en el centro de sus condiciones un Rey, y el gabinete actual una Reina joven. Pero ambas banderas son absolutistas, modificadas y matizadas con diversos colores, que en nada alteran su forma y esencia. De hoy mas podrán decir los liberales, que el absolutismo ha enarbola do dos banderas en España; la de una Reina niña y la de un príncipe pretendiente, en guerra ambas, es verdad, pero ninguna aliada íntima y decidida de la falange que anarbola el estandarte de la

1. Probablemente, á que los conservadores de Paris se han hecho cargo de esta falta grave de sus antiguos colegas en España, debe atribuírse la singular conducta de la prensa de este matiz político en Paris, pues comenzando por el Diario de los Debates, todos condenan el proyecto de reforma.

libertad. ¿Cuál de los tres egércitos es el mas numeroso? = El gobierno debe saberlo.

Reasumamos pues, las consecuencias del acto del gabinete: 1.º dar unidad y bandera á todas las fracciones liberales; 2.º transformar el gran partido que resulta, en partido conservador, no de doctrinas vagas é indeterminadas, sino de un pacto formulado y jurado; 3.º colocarse él y colocar á cuantos le sostengan, sobre el camino reaccionario, que conduciendo naturalmente al absolutismo, alza otra bandera enemiga de la libertad y semejante á la de D. Carlos; 4.º y mas peligrosa que todas, que asociando á tamaña empresa, el trono de una Reina niña, le priva del apoyo de todo el partido liberal, que le acataba y defendia por hallarse identificado con el pacto constitucional.

Después de este cuadro fácil me sería trazar otro, triste y desconsolador del estado en que se halla el país y las opiniones, la España y la Europa, los principios de orden y las tendencias anárquicas, para deducir de la comparación de elementos tan volcánicos, no solo la inoportunidad sino el grave riesgo de la reforma que propone el gobierno. Pero lo dicho me parece suficiente y análogo á la posición imparcial que he adoptado. Todo lo demas que pudiera escribir, me sacaría de ella para trasladarme al campo de las hostilidades.

CONCLUSION.

Las observaciones precedentes, creo tienden á demostrar los tres puntos que me proponía, y de consiguiente á condenar en su totalidad y en sus partes el proyecto de reforma de la Constitución de 1837, presentado por el gobierno.

La consecuencia natural de esta conclusion, es que el gabinete debe retirarle, y puesto que el camino por él emprendido, era además de inútil, peligroso, una voz imparcial debe tambien aconsejarle que consagre sus fuerzas al bien del país.

Yo he elevado la mía en las circunstancias presentes, porque juzgo un deber el comunicar á los otros hombres lo que para mí es una verdad, con tanto mas motivo cuanto me parece que esta verdad es desconocida de los mas. Este carácter que tiene el fruto de mis estudios y observaciones, me aísla de los partidos, puesto que aquellos me han conducido al convencimiento de principios á la vez contrarios á los que estos sostienen; pero en cambio, nadie creo tachará de ambicioso el sentimiento que me decide á publicarlos.

Habiendo pues demostrado, que el pensamiento del gobierno es un error y un error funesto, no se extrañará que concluya enunciando algunos de mis principios, aplicables á la situación presente.

Dos condiciones esenciales tiene que satisfacer el *poder*; la del *orden* y las *necesidades públicas*.

Con respecto al primero : destruida la base de la autoridad anti-gua, que era la creencia en el derecho divino, resultará vano el empeño de resucitar su prestigio y su poder. De consiguiente en el día es imposible establecer el orden sobre la *soberanía del Rey*, pues la inteligencia de los hombres ilustrados ha negado el principio de que emanaba, y las masas, civilizándose de día en día, le negarán también.

La *soberanía nacional*, ó la autoridad del número, que se ha sustituido á la del derecho divino, no solo es incapaz para fundar el *orden*, sino que tiende directamente á la *anarquía*. Es ilusoria pues toda esperanza de *orden estable* fundado ni en el principio antiguo ni en el principio moderno. Pero entre el despotismo del primero, no admisible, por que apoyaba en la creencia, y la anarquía temible del segundo, puede concebirse y la esperiencia lo confirma, un *orden posible*, no fijo ni permanente, y que solamente puede imponer la *fuerza*, único elemento organizador posible puesto que la sociedad perdió su antigua fé en la autoridad y llama razon y justicia el voto de la mayoría (1).

El elemento de la fuerza, no es ciertamente aceptable por convencimiento, mas puede ser aceptado por la razon cuando consiga satisfacer, ya que no la necesidad social del *orden racional estable y permanente*, á lo menos las necesidades públicas.

En tales circunstancias, ¿qué deben hacer los encargados del poder, depositarios de la fuerza, hallándose en la imposibilidad absoluta de establecer un orden permanente, y viendo la nacion comprometida y amenazada, por el despotismo antiguo y por la anarquía moderna?—He aquí mi respuesta, formulada en términos claros y evidentes, sin necesidad de elevarse á ninguna consideracion transcendental ni metafísica.

1.º No tocar absolutamente á la cuestion de la *forma*. Reconcentrar todo el poder, en apoyo del *orden* establecido por el pacto político, y respetarle como forma de gobierno, imperfecta y defectuosa si se quiere, pero ya aceptada, en la imposibilidad de formular otra que garantice un *orden estable*.

2.º Aplicar toda la accion moral é intelectual del poder, á satisfacer parte de las necesidades públicas; de todas aquellas que es posible conseguir sin tocar al pacto político.

3.º Para ello, el gobierno necesita desplegar suma actividad, y llamar en su apoyo todas las fuerzas intelectuales de la nacion, para utilizar los elementos de produccion y de riqueza que posee su poblacion y su territorio.

(1) Todos estos y otros principios son discutidos en la Revista de intereses materiales y morales.

4.º La gran tarea de satisfacer las necesidades públicas, supone un conocimiento profundo de estas, de las tendencias del siglo y del porvenir destinado á la humanidad. De la comparacion de estas tres categorías de ideas, resultará un plan racional para el fomento de los intereses materiales y morales.

5.º En este plan ó programa, hallarán sus capítulos respectivos, los diversos ramos que constituyen el gobierno y la administracion del estado, ó sean los ministerios, y conforme á ellos pueden derramar gran número de bienes sobre la desgraciada España. Por ejemplo.

El de la *Gobernacion*, organizando la administracion de los intereses públicos, dirigiendo la de los locales, ilustrando las masas, facilitando las comunicaciones, fomentando las industrias, y asegurando el órden material con medidas sabias y prudentes de pública utilidad.

El de la *Hacienda*, organizando igualmente la administracion de la rentas públicas, y reformando el sistema tributario sobre una base protectora del trabajo, dejándole libre de todo impuesto.

El de la *Justicia*, empujando la gran reforma penitenciaria, que á la par de la penal legislativa, debe operar en el órden moral de la sociedad beneficios semejantes á los indicados en el órden material é intelectual.

El de la *Guerra*, debe pensar seriamente en organizar los dos elementos de la fuerza material de la estados, *ejército y marina*, de una manera que siempre resulten provechosos y jamas nocivos, considerando los bajo el doble aspecto de medios violentos de defensa, en tiempo de guerra, y de produccion nacional en tiempo de paz. Esta consideracion encierra las fértiles ideas de la aplicacion del ejército á los trabajos publicos, y de la marina en vastas exploraciones científicas, comerciales y civilizadoras.

El conjunto de estos trabajos y otros mas que completarian el programa, supone y exige la aplicacion de los talentos nacionales, el conocimiento de la experiencia ajena, y un esmerado criterio para no adoptar ciegamente lo de un pais, sin subordinarlo primero al sistema fundamental de los principios, y someterle luego á la prueba severa de la conveniencia pública.

No me aventuraré á decir, que este sea un programa completo de trabajos, ni que al gabinete actual, le sea dable realizarle, y mucho menos destinar á ello una porcion eficaz de la fuerza que posee. Probablemente toda ella será insuficiente para ahogar la anarquía; pero mi convencimiento es, que si existe probabilidad de establecer *algun órden* en las naciones modernas, no puede ser por otros medios que los indicados, y por esto me atrevo á proponerlos para la España.

Término pues, declarando mi íntima conviccion de que, en el estado á que ha llegado la sociedad moderna, la cuestion de *forma*

politica es de todo punto inútil y peligrosa, pues no es posible decidirla sin haber antes resuelto el gran problema de la *organizacion social*, del cual aquella depende. Cuanto he dicho sobre la España, es una simple aplicacion de mis convicciones generales, igualmente aplicables á todos los países libres de Europa y América. Madrid 6 de Noviembre de 1844. =Ramon de la Sagra.

